



Expte:402/2017

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR
CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2.017.**

ASISTENTES:

SRA.ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a.DOLORES PANIAGUA TIMÓN

SRES.CONCEJALES

D.EMILIANO MARTÍN ÁLVAREZ
D^a.LAURA FERNÁNDEZ VILLAR
D.ÁNGEL IGLESIAS SIMÓN
D.FRANCISCO SOJO MANZANO
D^a.M^a.CARMEN CAMPOS DAVID

En la villa de Tejeda de Tiétar (Cáceres) a las catorce horas y quince minutos del día siete de julio de dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, bajo la presidencia de D^a.M^a.Dolores Paniagua Timón, los Concejales recogidos al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Asiste la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

No asiste el Concejel D.Miguel Ángel Bóveda Muñoz.

Siendo las catorce horas y quince minutos , la Señora Alcaldesa- Presidenta declaró abierto el acto, pasándose al estudio del orden del día.

Asiste como Secretaria al Pleno de la Corporación, con objeto de levantar el acta de la sesión, Doña Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora de Tejeda de Tiétar , nombrada en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2.002, de la Dirección general de Administración Local, en el concurso unitario de traslado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E núm.58 de 8 de marzo de 2.002) .

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- La Sra.Alcaldesa pregunta si hay alguna observación al acta de las sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de 26 de junio de 2.017, que se ha repartido junto con ña

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

Plaza Mayor, 1, Tejeda de Tiétar. 10420 (Cáceres). Tfno. 927469002. Fax: 927469277



convocatoria 2017.

No produciéndose, se aprueba por UNANIMIDAD de votos favorables de los miembros presentes el acta de las sesión extraordinaria de 26 de junio de 2.017 .

2º. –ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL 2º PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POSTERIOR A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE TEJEDA DE TIÉTAR.-2º.-ESTIMACIÓN /DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL 2º PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POSTERIOR A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE TEJEDA DE TIÉTAR. La Sra.Alcaldesa ante la documentación del Plan General de Tejeda de Tiétar, que recogen las propuestas de estimación/deseestimación de las alegaciones presentadas a dicha aprobación inicial, requiere a la Sra.Secretaria para que efectúe lectura del informe emitido por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera , como equipo técnico redactor del Plan General Municipal de Tejeda de Tiétar, en el que se señala que tras el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar de fecha de 13/02/2017 y su publicación en el DOE núm.51 de 14/03/2017 se iniciaba la apertura del periodo de exposición publica de 45 días y recogida de alegaciones. A la conclusión de dicho periodo se han presentado un total de 3 alegaciones y dos solicitudes a las cuales, tras su estudio, se plantea desde este equipo técnico su contestación ,proponiendo al Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, las resoluciones estimatorias o desestimatorias que en cada caso procedan, de cara al posterior pronunciamiento del órgano municipal al respecto. Además se informa que en el documento de PGM presentado para la aprobación provisional ,tras tener en cuenta el resultado del periodo de información pública realizado, no se han producido modificaciones sustanciales de determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural. La Secretaria informa que esto último implica la no necesidad de un nuevo periodo de información pública tras la aprobación provisional, en su caso, del Plan General Municipal de Tejeda de Tiétar.

A continuación la Sra.Alcaldesa propone que el Pleno acuerde estimar/deseestimar las alegaciones presentadas conforme a la propuesta formulada por los técnicos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal Y así:

ALEGACIÓN N° 1 Alegante: M^a.Fuencisla Rodríguez Durán. Domicilio :San Sebastián nº 8, Tejeda de Tiétar Registro: 415/2017 Fecha 23/3/2017 CONTENIDO: La alegante manifiesta estar en desacuerdo con el resultado de la ordenación establecida en el Plan General Municipal, tras la estimación parcial de la alegación presentada por su marido D.Florentino Lobato, procediendo al ensanche de la Calle San Sebastián con el fin de mejorar las condiciones de accesibilidad y excluyendo parte de sus terrenos de la originaria delimitación de la UA 11. INFORME: Como ya se informó en el anterior periodo de alegaciones, se estimó parcialmente lo solicitado, por lo que no procede revisar nuevamente la ordenación propuesta. PROPUESTA: Desestimar la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes DESETIMAR la alegación núm.1, conforme a lo expresado en la propuesta..



ALEGACIÓN Nº 2 Alegante: Amancio Paniagua Álvarez Domicilio Aldeanueva de la Vera nº 2, Tejada de Tiétar Registro: 428/2017 Fecha 24/3/2017 **CONTENIDO:** El alegante manifiesta querer reordenar los viales de la UA 10,11 y 12. **INFORME:** Corresponde al Ayuntamiento el criterio de diseño y oportunidad en la definición del Plan General, habiéndose optado por mantener el solicitado en la alegación núm.8 del anterior periodo de alegaciones, solicitado por los particulares propietarios de los terrenos. Los terrenos del alegante forman parte de la UA 10,11 y 12 carente de sdesarrollo. Para llegar a ser solares deberán desarrollar previamente la UA cumpliendo previamente y en proporción a los terrenos aportados con los deberes de cesión,urbanización y equidistribución. **PROPUESTA:** Desestimar la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.
El Pleno acuerda por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes **DESESTIMAR** la alegación núm.2

ALEGACIÓN Nº 3 Alegante: Amancio Paniagua Álvarez Domicilio Aldeanueva de la Vera nº 2, Tejada de Tiétar Registro: 427/2017 Fecha 24/3/2017. **CONTENIDO:** El alegante solicita poder mantener el local existente afectado por la apertura de un nuevo vial en la UA 7. **INFORME:** Corresponde al Ayuntamiento el criterio de diseño y oportunidad en la definición del Plan General, habiéndose optado en este caso, por delimitar una unidad de propietario único que sin duda redundará en la facilidad en la gestión posterior de la misma. Mientras esta no se desarrolle se podrá mantener el local existente afectado por el vial, o bien durante su desarrollo proponer, vía cualquier instrumento de ordenación, una solución alternativa que permita su mantenimiento. **PROPUESTA:** Desestimar la alegación,, conforme a lo expresado anteriormente
El Pleno acuerda por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes **DESESTIMAR** la alegación núm.3

SOLICITUD Nº 1 Alegante: BOSLAN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A Domicilio Isla Sicilia núm.1 2ºA Madrid Registro: 414/2017 Fecha 22/3/2017 **CONTENIDO:** Se solicita copia del PGM con el fin de comprobar que no existen afecciones sobre las instalaciones de Red Eléctrica de España (REE). **INFORME:** Consta el envío de la copia del Plan General Municipal desde el Ayuntamiento de Tejada de Tiétar. **PROPUESTA:** Estimar la solicitud, conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes **ESTIMAR** la solicitud núm.1, conforme a lo expresado en la propuesta.

SOLICITUD Nº 2 Alegante: Dirección General de Industria ,Energía y Minas Domicilio Paseo de Roma s/n Mérida. Registro: 413/2017 Fecha 22/3/2017 **CONTENIDO:** Se solicita copia del PGM con el fin de poder realizar un nuevo informe sectorial al respecto.. **INFORME:** No procede la emisión de un nuevo informe sectorial,siendo válido el emitido con fecha de 31 de enero de 2013, al no haberse producido modificaciones sustanciales en el PGM que afecten a las competencias de la Dirección General de Industria,Energía y Minas. **PROPUESTA:** Desestimar la solicitud,



conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes DESESTIMAR la solicitud núm.2, conforme a lo expresado en la propuesta.

3º. –APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE TEJEDA DE TIÉTAR.- La Sra.Alcaldesa pone de manifiesto la documentación completa del Plan General Municipal de Tejedas de Tiétar. Señala que se han seguido todos los trámites legales , incluido un segundo periodo de información pública de 45 días previa a la aprobación provisional del Plan General.Manifiesta que desde el año 2012 se está trabajando en la elaboración del mismo, debido a que se aplican en Tejedas unas Normas Subsidiarias , elaboradas por técnicos que no conocían el lugar y son mucho más exigentes que la propia ley del suelo.

La Sra.Alcaldesa añade que debe dar las gracias al equipo técnico de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera por su esfuerzo y buena elaboración del Plan General , además sin coste alguno para el Ayuntamiento. Señala que ha de agradecer a José Luis Galindo, Ismaél Muñoz y al resto del equipo técnico su arduo trabajo, gracias al cual y a la Junta de Extremadura , Tejedas de Tiétar va a tener un Plan General que permita la segregación en suelo urbano de 50 metros, poder construir dos alturas más buhardilla, reducir la distancia de las construcciones a los linderos en suelo rústico,crear un polígono industrial, tener suelo dotacional para la construcción de una residencia de ancianos, entre otros beneficios para todos.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha de 10 de diciembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y del Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno, a propuesta de la Sra.Alcaldesa por UNANIMIDAD de votos favorables de los miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Tejedas de Tiétar.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de Plan General Municipal al órgano competente de la Comunidad Autónoma con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva, y ordene su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

4º.-TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE LA CONCEJAL LAURA FERNÁNDEZ VILLAR.- La Sra.Alcaldesa manifiesta que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito , debidamente diligenciado por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento,con registro de entrada núm.1003 de 4/07/2017,de Laura Fernández Villar, Concejala del Ayuntamiento . En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo de Concejala que ocupa en este Ayuntamiento desde su toma de posesión como tal el día 13 de junio de 2015.

Visto el informe emitido al respecto por la Secretaria-interventora del Ayuntamiento.



En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a propuesta de la Sra.Alcaldesa , el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de votos favorables adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza Laura Fernández Villar.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de Antonio Cardador González, siguiente en la lista del PSOE, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

La Sra.Alcaldesa señala que sólo resta agradecer a Laura su trabajo durante todo este tiempo.

5º. –INFORMES DE ALCALDÍA.-

La Sra.Alcaldesa manifiesta que desde el Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar lamentamos profundamente la terrible tragedia que tuvo lugar en Jerte, donde una crecida de agua ha sorprendido a una familia natural de D.Benito en la Garganta de Hoyos. La tragedia se ha cobrado la vida del matrimonio y dos de sus hijos. Añade que es un día triste para Extremadura.

La Sra.Alcaldesa manifiesta que el Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar manifiesta su solidaridad con Valverde de la Vera, que con la rotura del embalse de abastecimiento de agua sufrió la inundación del pueblo, dando gracias de que al producirse a las 7 de la mañana y no haber gente en la piscina, no se produjeron desgracias personales, aunque si materiales. El Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar ha ofrecido su ayuda a la Alcaldesa de Valverde de la Vera y el lunes nos dirá si necesita operarios,maquinaria...

La Sra.Alcaldesa informa de que se está preparando la quincena cultural de agosto. Se incluirá, a través del Plan Activa Cultura de Diputación ,la actuación de un mago,Jorge Luengo, que ya ha estado en Tejeda y vuelve con un nuevo espectáculo, y una revista de variedades; también habrá baile de niños, ruta nocturna,concursos, entre otras actividades que se van a ir concretando estos días.

Y al no existir más asuntos que tratar ,se dió por finalizada la sesión a las catorce horas y treinta minutos de lo que como Secretaria doy fe.

En Tejeda de Tiétar a 7 de julio de 2017

LA ALCALDESA

Fdo:Mª.Dolores Paniagua Timón

LA SECRETARIA

Fdo.Isabel Manchón García

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar